

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2584

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Impreso el día 22 de septiembre de 2011

Término del artículo 113: 3 de octubre de 2011

SUMARIO: **Cincuentenario** de la creación de la Escuela de Enseñanza Media Particular Incorporada –EEMP– N° 8.115 “San Antonio” de la localidad de Gobernador Crespo, provincia de Santa Fe, celebrado el 8 de mayo de 2011. Expresión de beneplácito. **Arena, Agosto y Carranza.** (2.296-D.-2011.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Arena y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del 50° aniversario de la Escuela de Enseñanza Media Particular Incorporada N° 8.115 “San Antonio”, a celebrarse el día 8 de mayo de 2011 en la localidad de Gobernador Crespo, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación, conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la conmemoración del cincuentenario de la creación de la Escuela de Enseñanza Media Particular Incorporada –EEMP– N° 8.115 “San Antonio” de la localidad de Gobernador Crespo, provincia de Santa Fe, celebrado el día 8 de mayo de 2011.

Sala de la comisión, 6 de septiembre de 2011.

*Adriana V. Puiggrós. – Stella M. Leverberg.
– María E. Bernal. – María J. Acosta. –*

*Mario L. Barbieri. – Mariel Calchaquí.
– Mariana Juri. – Susana del Valle
Mazzarella. – Carmen R. Nebreda. – Ariel
O. E. Pasini. – María I. Pilatti Vergara. –
Marta B. Quintero. – Silvia Storni.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Arena y otros señores diputados, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Adriana V. Puiggrós.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La comunidad educativa de Gobernador Crespo, festeja este 8 de mayo, los 50 años de la Escuela de Enseñanza Media Particular Incorporada N° 8.115 “San Antonio”; perteneció a la jurisdicción nacional hasta la transferencia de los servicios educativos a la provincia de Santa Fe en el año 1993.

Esta institución es una escuela pública de gestión privada, de confesionalidad católica, perteneciente a los padres franciscanos conocidos popularmente como los franciscanos de San Lorenzo. Actualmente el establecimiento brinda 8° y 9° año de EGB y enseñanza polimodal en humanidades y ciencias sociales y en economía y gestión de las organizaciones.

* Artículo 108 del Reglamento.

Al momento de su fundación, la zona no contaba con escuelas secundarias, facilitando así, a los padres a mandar a sus hijos a una secundaria local y al Estado, a cumplir con una de sus funciones elementales como es la de brindar enseñanza.

Por sus aulas pasaron varias generaciones de hombres y mujeres que así consiguieron sus primeros empleos y profesiones, haciendo de esta escuela una institución muy querida para la ciudadanía de la comuna de Gobernador Crespo.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Celia I. Arena. – Walter A. Agosto. – Carlos A. Carranza.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito al conmemorarse el día 8 de mayo el 50° aniversario de la Escuela de Enseñanza Media Particular Incorporada N° 8.115 “San Antonio” de la localidad de Gobernador Crespo, provincia de Santa Fe.

Celia I. Arena. – Walter A. Agosto. – Carlos A. Carranza.